



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN

ESTADÍSTICAS

SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Boletín especial







**Estadísticas sobre los servicios de
protección de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos a propósito
del Día Internacional de las
Personas con Discapacidad**

Boletín especial

Presentación	6
Principales hallazgos	7
Servicios institucionales de protección	8
Solicitudes de intervención	8
Personas agraviadas	10
Atenciones diversas	11
Expedientes de queja	11
Mensaje final y exhorto	14



Presentación

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 47/3. El objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural. En la conmemoración del 2023, la Organización de las Naciones Unidas hace especial hincapié en el progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para las personas con discapacidad.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2020, en Nuevo León habitan 220,206 personas con discapacidad y la cantidad se eleva a 806,079 cuando se contemplan también a las personas que viven con alguna limitación en la actividad cotidiana o una condición mental. Eso representa al 13.9% de la población total en la entidad. Se trata de miles de personas que diariamente enfrentan barreras derivadas del entorno y las actitudes, que limitan o impiden el ejercicio de sus derechos humanos y con ello, su participación e inclusión en la sociedad.

En el marco del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, este Organismo Público Autónomo presenta algunos indicadores al respecto de los servicios de protección brindados a este grupo de población prioritaria en el periodo comprendido de enero a octubre del año en curso. Desde esta Comisión se destaca el objetivo 16 de la Agenda 2030, relativo a promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Resulta crucial reforzar las políticas y los marcos legales para el respeto, la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, los deberes de todas las autoridades de prevenir, investigar y sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria.

Principales hallazgos

1. Del 2020 al 2023 se registra un aumento del 187% con relación a las solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad en la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León. Las solicitudes de intervención abarcan atenciones diversas y expedientes de queja que investiga la Comisión Estatal, así como expedientes que se remiten a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otro Organismo Público de Derechos Humanos, en virtud de sus competencias.

2. Para el año en curso se observa un incremento del 214% en la cantidad de personas agraviadas en las solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad en comparación con el 2020. En el 2023 se identifican 245 personas y en el 2020 fueron 78. El tipo de discapacidad con mayor incidencia en las personas agraviadas es la discapacidad intelectual.

3. En el 2023, el 60% de las solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad son expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos que señalan como responsables a autoridades estatales y municipales en Nuevo León. De las 201 solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad, 121 son expedientes de queja competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

4. De enero a octubre de 2023 se han registrado 121 expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos de las personas con discapacidad por autoridades estatales y municipales. Se observa un incremento del 24% en comparación con el 2022, aún sin concluir el año. En comparación con el 2020, el aumento es de 426%.

5. En el periodo que se informa, las violaciones a los derechos humanos señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad, son: obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niñez; obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niñez; y obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación.

Servicios institucionales de protección

En consonancia con los artículos 3 y 6 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, este Organismo Público Autónomo tiene, entre otras, la atribución de recibir quejas y denuncias de presuntas violaciones a los derechos humanos imputadas a autoridades y personas del servicio público de carácter municipal y estatal, con excepción de los del Poder Judicial. El artículo 33 del mismo instrumento refiere que cuando no corresponda a una queja competencia de la Comisión Estatal, se deberá proporcionar orientación a la persona usuaria a fin de que acuda a la autoridad o instancia a quien corresponde conocer o resolver el asunto.

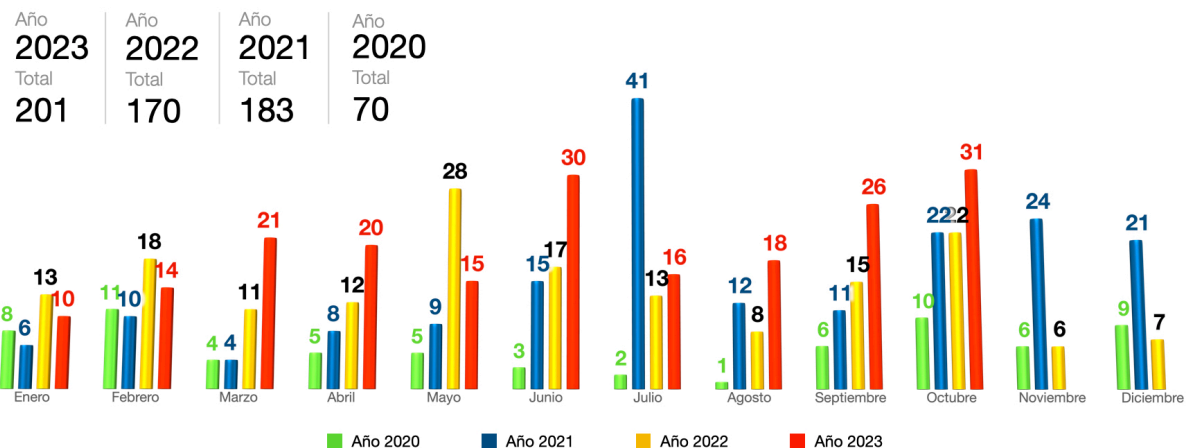
En este sentido, los servicios institucionales de protección que se refieren en el presente boletín especial consisten en la atención proporcionada a las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan a través de la prestación de servicios de orientación, gestión, acompañamiento y asesoría jurídica especializada de manera personal, telefónica y electrónica, en torno a diversas problemáticas o situaciones que conlleven a la vulneración de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Lo anterior, a fin de que la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas brinde el servicio de orientación, remita a una de las Visitadurías Generales de la Comisión o bien, realice la canalización a las instancias correspondientes.

Solicitudes de intervención

En el periodo que se informa se registran 201 solicitudes de intervención en el eje de protección que involucran a personas con discapacidad, lo que representa un incremento de 18% de las solicitudes frente a los datos del año 2022, aún sin concluir el periodo anual. Al respecto del 2020, el aumento es del 187%.

Figura 1. Solicitudes de intervención por mes y año de 2020 a 2023.

Solicitudes de intervención



Las solicitudes de intervención involucran atenciones diversas y expedientes de queja que investiga la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, así como expedientes que se remiten a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otro Organismo Público de Derechos Humanos. En el 2023, el 60% de las solicitudes suponen expedientes de queja en la Comisión Estatal. Es decir, de todas las solicitudes en el año que han involucrado a personas con discapacidad, más de la mitad son por quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos que señalan como responsables a autoridades estatales y municipales en Nuevo León.

Figura 2. Calificación de solicitudes de intervención en el 2023.

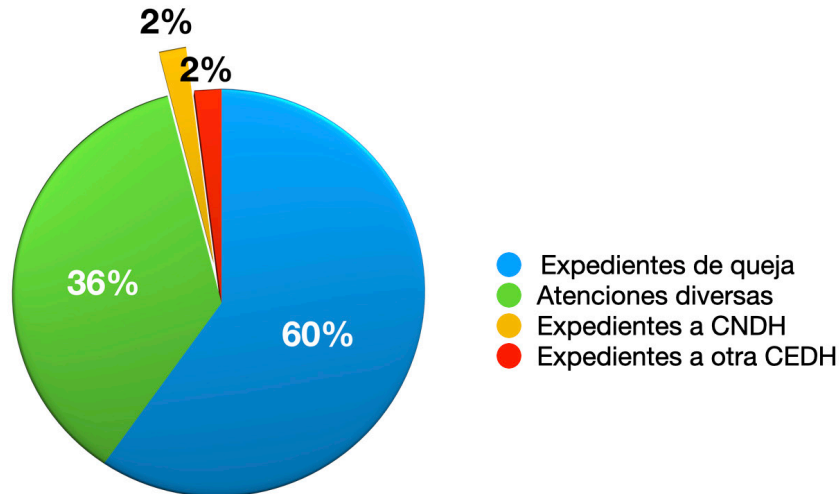
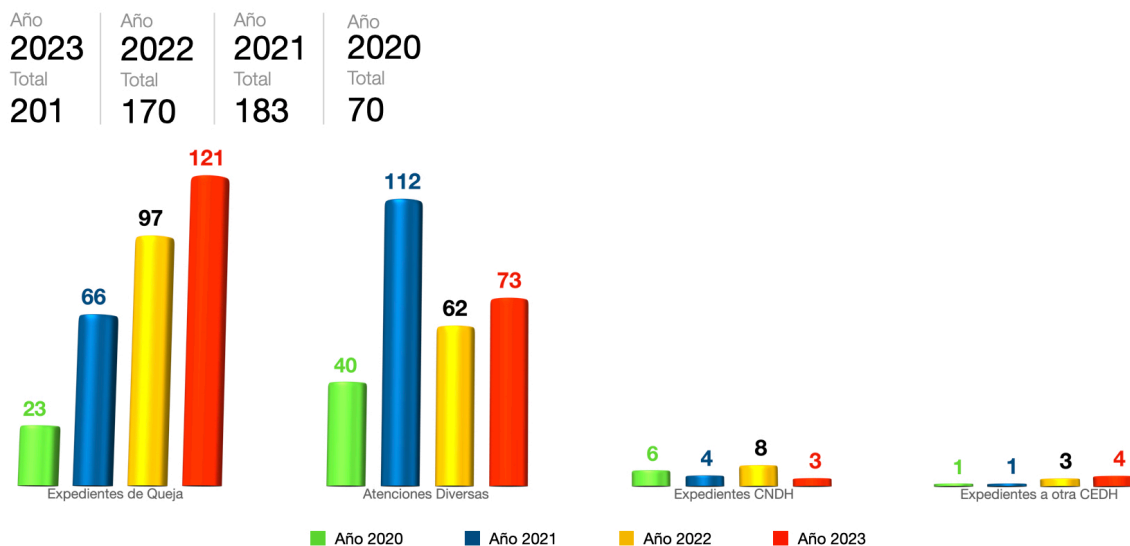


Figura 3. Calificación de solicitudes de intervención de 2020 a 2023.

Solicitudes de intervención

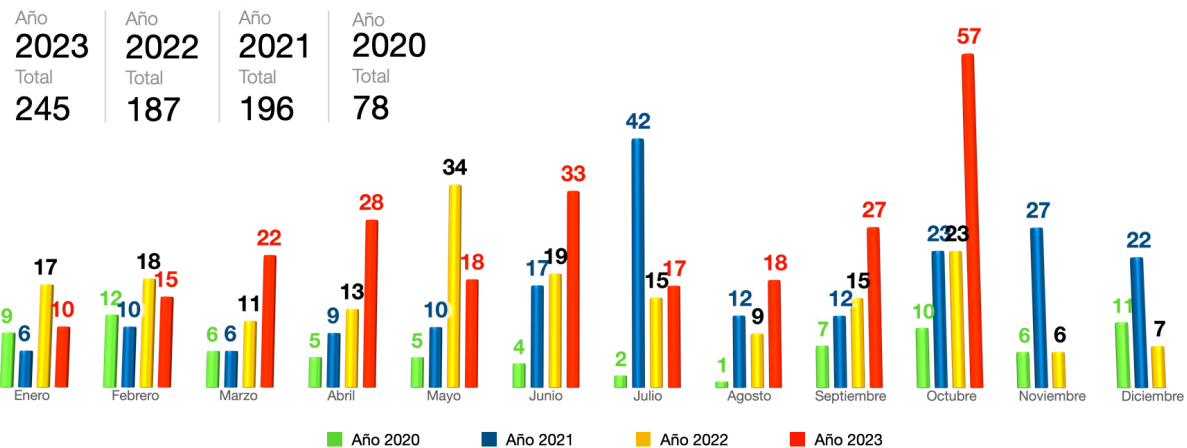


Personas agraviadas

De enero a octubre de 2023 se identifican 245 personas en las solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad. Son 31% más que la cantidad de 2022 y al respecto del 2020 el incremento es de 214%.

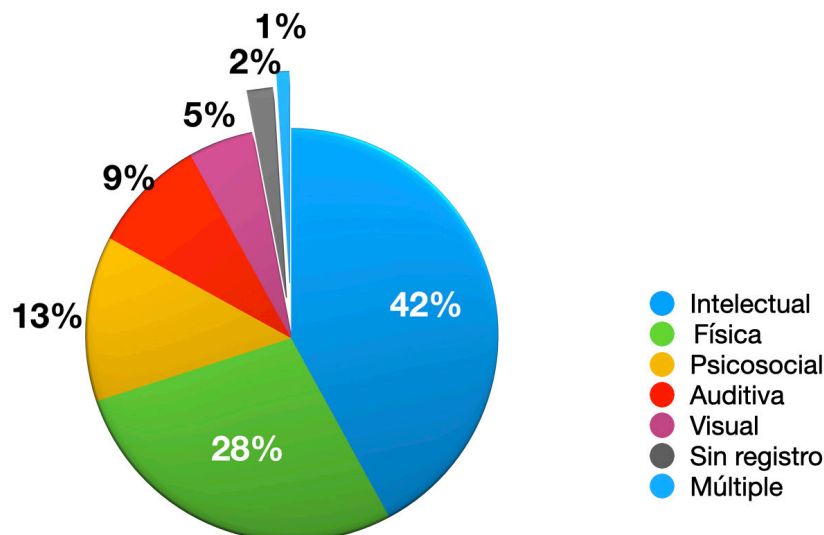
Figura 4. Personas agraviadas en solicitudes de intervención por mes y año de 2020 a 2023.

Personas atendidas



Durante el 2023 se identifica que el tipo de discapacidad con mayor incidencia en las solicitudes de intervención es la discapacidad intelectual, abarcando el 42%.

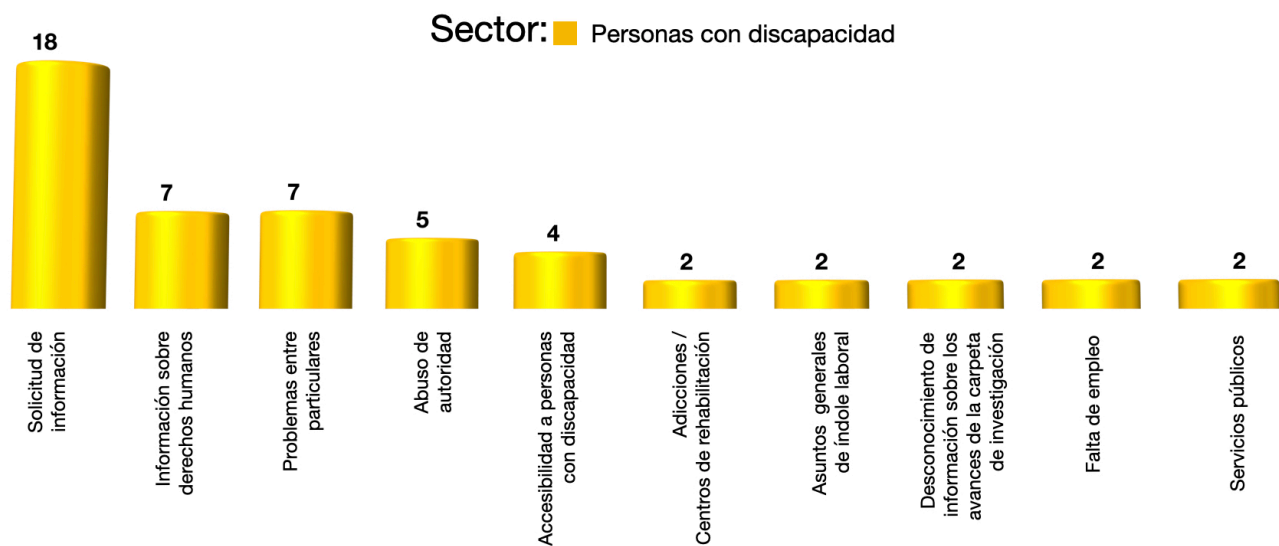
Figura 5. Tipo de discapacidad de personas agraviadas en solicitudes de intervención en el 2023.



Atenciones diversas

Habiendo referido que las solicitudes de intervención incluyen, entre otros servicios, las atenciones diversas, se refiere que durante el 2023 se registran 73 servicios con esta clasificación. Los cinco asuntos más recurrentes en estas atenciones involucran solicitudes de información, orientaciones sobre derechos humanos, problemáticas entre particulares e incidentes que involucran abuso de autoridad.

Figura 6. Principales asuntos en las atenciones diversas en el 2023.

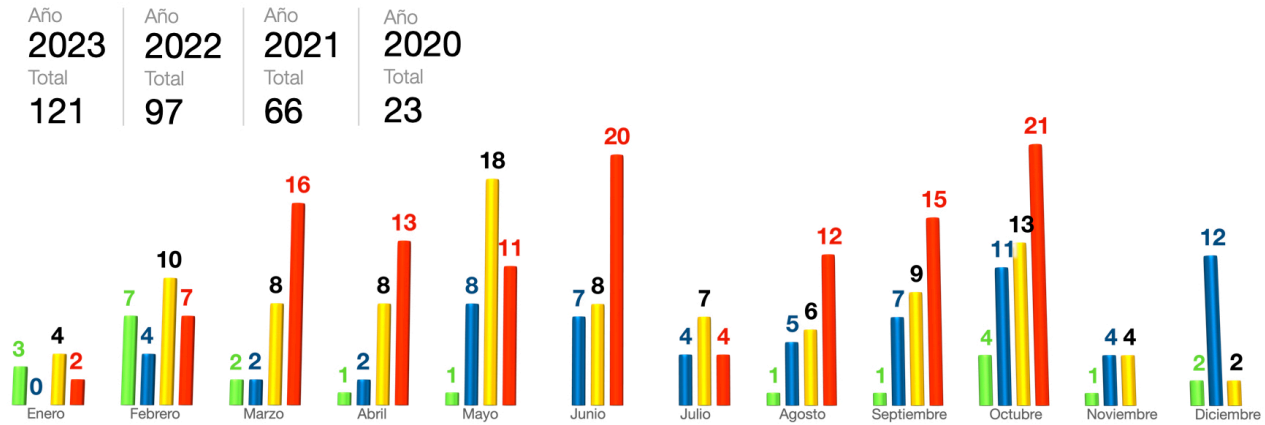


Expedientes de queja

Se registran 121 expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad en el 2023. Se observa un aumento del 24% en contraste con las cifras registradas en 2020, aún sin concluir el año. En comparación con el 2020, el aumento es de **426%**.

Figura 7. Expedientes de queja por mes y año de 2020 a 2023.

Expedientes registrados



En el periodo que se informa, las violaciones a los derechos humanos señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad, son: obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niñez; obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niñez; y obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación.

Figura 8. Principales violaciones a derechos humanos en el 2023.

Violaciones a los derechos humanos	Cantidad
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	32
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	28
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niñez	27
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niñez	16
Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación	13

Las cinco autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad son la Secretaría de Educación del Estado, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Seguridad del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Figura 9. Expedientes de queja de las autoridades señaladas con mayor frecuencia en el 2023.

Autoridad	Tipo de autoridad	Cantidad
Secretaría de Educación	Estatad	30
Fiscalía General de Justicia	Organismo Autónomo	15
Secretaría de Seguridad del Estado	Estatad	13
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía de Monterrey	Municipal	9
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Organismo Público Descentralizado	6

Del total de expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad que se han recibido en la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el 2023, se han concluido 37 expedientes de queja, en consonancia con el artículo 83 del Reglamento Interno de este Organismo Público Autónomo.

Figura 10. Expedientes de queja del 2023 por motivo de conclusión.

Sí violación a derechos humanos	
Motivo de conclusión	Cantidad de expedientes concluidos
Solucionado durante el trámite	23
Conciliación	4
No violación a derechos humanos	
Motivo de conclusión	Cantidad de expedientes concluidos
Inadmisible por improcedente	5
Falta de elementos suficientes	2
Desistimiento	1
Falta de interés	1
Orientación jurídica	1

Al corte del mes de octubre se tienen en trámite 124 expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad en la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Mensaje final y exhorto

En el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León reafirma su compromiso por los derechos de las personas con discapacidad, reconoce los esfuerzos que se han realizado en la materia y observa con preocupación que este sector de la población continúa enfrentándose constantemente a barreras que impiden o limitan su participación en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

Ante esta situación y en particular, en vista del aumento de los expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos de las personas con discapacidad cometidas por autoridades estatales y municipales de Nuevo León, esta Comisión realiza un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Nuevo León, a los Organismos Públicos Autónomos y a los 51 municipios en la entidad, a reforzar las políticas públicas y los marcos regulatorios para el cumplimiento de sus obligaciones de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, de prevenir, investigar, y reparar las violaciones a los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria, contemplando el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por este organismo ante la acreditación de violaciones a los derechos humanos en las que se les señala como responsables.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León somete este boletín especial a disposición de las autoridades públicas, los medios de comunicación, las personas con discapacidad y el público en general, esperando que sea un insumo de referencia para la documentación del estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en la entidad. Desde esta Comisión se externa el mayor interés de colaboración para construir en conjunto una sociedad más justa e incluyente.





**COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

Oficina Central:
Cuahtémoc 335N
Centro, Monterrey, NL
8183.45.8645

Oficina Pabellón Ciudadano:
Washington 2000
Col. Obrera, Monterrey, NL

Oficina Regional Zona Sur:
Juárez 517
Centro, Linares, NL
82.111.00.372

Módulo Guadalupe:
Ave. Plutarco Elías Calles 2839
Col. Ignacio Zaragoza, Guadalupe, NL

Módulo Sierra Ventana:
Calle 21 de Marzo 2330
Col. Sierra Ventana (Fomerrey 77),
Monterrey, NL

Módulo Apodaca:
Parque Industrial Milimex
Av. Miguel Alemán 120
Apodaca, NL



www.cedhnl.org.mx

¡Síguenos!



**Contra el abuso de autoridad
defendemos tu dignidad**



Página web